ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 03/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 02 días del mes de mayo del año 2017, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 19 de enero del 2017, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, VICEPRESIDENTE 2° DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. GERMÁN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, JEFE DE SECCIÓN; Y LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA;*** para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 04/2017** denominado "Adquisición de Insumos de Electricidad" **ID N° 326.042.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 326.042.
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Insumos de Electricidad.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 31 de marzo del 2017, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas N° 04/2017, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, en la que se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	14.305.880
2	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio.	1049081-7	15.731.970
3	DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez.	3707064-9	16.361.200

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verificó y analizó las observaciones descritas y asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas, como sigue:

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

a) **Oferente 1: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC 80002756-6;** la firma presentó con observación la documentación descripta a continuación:
   - ✓ Nómina de Socios/Representantes legales.

   No presentó con su oferta la siguiente documentación:
   - ✓ Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

b) **Oferente 2: CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez, RUC 1049081-7**; la firma no presentó con su oferta la siguiente documentación:
   - ✓ Fotocopia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

c) **Oferente 3: DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez, RUC 3707064-9**; la firma no presentó con su oferta la siguiente documentación:
   - ✓ Fotocopia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las observaciones descritas en el Acta de Apertura; y no realizó observaciones adicionales en lo que a documentaciones respecta.

3. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las observaciones asentadas en el apartado anterior, respecto a los documentos no presentados y/o presentados pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a las empresas participantes, la remisión y presentación de los citados documentos, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con la misma se solicitó copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC; la que debía ser presentado en plazo de 72 horas.

- ✓ **Notificación N° 2**: con ella se solicitó a EMPORIO FERRETERIA S.R.L., que ajuste al **Formulario 8** del PCB, la nómina de socios/representantes; dándosele un plazo de 24 horas para la presentación.

  Las cédulas de notificaciones más arriba citadas, son expuestas en el Anexo N° 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido los plazos para la presentación de las documentaciones solicitadas notificaciones mediante, se procedió a la verificación de los documentos presentados, y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de las ofertas; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN	LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES		
		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez	DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMAN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.			
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
11	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	OTRAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES.			
13	Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de insumos y materiales eléctricos en general utilizables en oficinas públicas y privadas como ser: **cables, lámparas de bajo consumo, arrancadores, fichas y otros**, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	formalizados en los periodos mencionados. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.			
14	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
15	Nómina de Socios/Representantes legales.	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DOCUMENTAL:

- **Oferente 1:** EMPORIO FERRETARIA S.R.L., **NO CUMPLE** en el punto N° 14 del cuadro la verificación documental, debido a que no presentó el certificado correspondiente. Respecto a las restantes documentaciones que le fueron exigidas han sido presentadas por la firma.
- **Oferente 2:** CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez, **NO CUMPLE** lo establecido en el punto N° 14 del cuadro la verificación documental, debido a que no presentó el certificado correspondiente. Respecto a las restantes documentaciones que le fueron exigidas han sido presentadas por la firma.
- **Oferente 3:** DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez, **NO CUMPLE** lo establecido en el punto N° 14 del cuadro la verificación documental, debido a que no presentó el certificado correspondiente. Respecto a las restantes documentaciones que le fueron exigidas han sido presentadas por la firma.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de los oferentes (cuyas ofertas siguen en proceso) con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L., está constituida por dos socios, que son los señores Axel Corvalán Amigo con C.I N° 461.997 y Diego Corvalán con C.I N° 75.363; ninguno de ellos registran datos en el SINARH.
- CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez; el propietario de esta empresa con C.I N° 1.049.081, presenta registro de baja en el año 2009, el mismo estaba vinculado al

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Ministerio de Relaciones Exteriores, como funcionario. Actualmente no presenta registro como activo en el SINARH.

- DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta; el propietario de esta firma con C.I. N° 3.707.064, presenta registro de baja en el año 2015, el mismo estaba vinculado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como funcionario. Actualmente no presenta registro como activo en el SINARH.

Los reportes del registro del SINARH, se adjuntan en el Anexo 2.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que ninguna de las firmas oferentes cuyas ofertas siguen en proceso cuentan con sanción alguna (ver documento adjunto en Anexo 3).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene las ofertas, están correctos desde el punto de vista aritmético.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se describen en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
1	**CABLE PORTÁTIL ELÉCTRICO** Para conexiones prolongados: Conductor flexible formado por hilos de cobre electrolítico, temple blando encordonamiento clase 4, medida 2x2mm. Aislación en PVC ECOLOGICO (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). Vaina en PVC ECOLOGICO (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). Presentación en paquetes conteniendo 100m. Color del material negro.	100	**Rollo**	**Metros**	**20 días**
2	**LAMPARA FLUORESCENTE A PRESIÓN** Lámpara fluorescente (tipo PL) de 4 pines a presión de 36 watt, consumo de 220-240 volts. Lumens 2600 a 2900, con una longitud máxima de 41,5 cm.	100	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL • CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ • COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3	**LAMPARA DE BAJO CONSUMO CON ROSCA GRUESA** Foco tipo bombilla de bajo consumo de 90 watts, rosca gruesa (E40) para alumbrado público 220-240 volts., 50/60 Hz.	50	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
4	**FOCO BOMBILA BAJO CONSUMO** Foco bombilla tipo espiral, bajo consumo de 8 watts, conexión a rosca.	100	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
5	**FOCO DE BAJO CONSUMO** Foco de bajo consumo, 26 watts, conexión a rosca.	80	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
6	**FOCO BOMBILLA DE BAJO CONSUMO A PRESIÓN** Foco bombilla bajo consumo de 26 watts 2P, conexión a presión.	24	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
7	**TUBO FLUORESCENTE DE 40 WATTS** Tubo fluorescente de 40 watts, luz blanca, con diámetro de 26mm, una longitud 120cm y 220-240 volts. Para uso interior de oficina.	178	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
8	**TUBO FLUORESCENTE DE 20 WATTS** Tubo fluorescente con potencia de 20 watts, luz blanca, con diámetro de 26mm., una longitud de 60cm. y con tención de alimentación de 220-240 volts. Para uso interior de oficina.	790	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
9	**ARRANCADORES** Para ignitar lámparas fluorescentes, 220 volts.	220	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
10	**FICHA HEMBRA** Ficha Hembra perno redondo marfil. Material aislante.	21	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
11	**FICHA MACHO** Ficha Macho perno redondo marfil. Material aislante.	23	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
12	**FICHA TRIPLE** Capacidad de adaptación de ficha plana y redonda. Material aislante. Sin conexión a tierra.	10	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
13	**CINTA AISLADORA ELÉCTRICA AUTOVULCANIZANTE** Aislaciones internas y externas de hasta 600 volts, 18mm X 18 mts. X 0,15mm; soporta temperaturas de hasta 80°.	30	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
14	**PILA DE CUARZO** Pila de Cuarzo, tipo litio, para placa madre de 3 volts.	10	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

correspondiente. No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones solicitadas en el PBC, en la que están establecidas las características de cada bien solicitado.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes (cuyas ofertas siguen en proceso), cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de bienes iguales a los solicitados en el presente Llamado (cables, lámparas de bajo consumo, arrancadores, fichas y otros) correspondientes a los años 2015 y 2016, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 20, inciso d) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	14.305.880	7.152.940	24.880.230	CUMPLE
2	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez.	15.731.970	7.865.985	44.059.200	CUMPLE
3	DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez.	16.361.200	8.180.600	16.604.000	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que los tres oferentes cumplen con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 21 del PBC; motivo por el cual Comité de Evaluación, solicitó la remisión por Cédula de Notificación N° 01 a las tres empresas en vista a que omitieron su presentación con sus respectivas ofertas. Se aclara que, la no presentación de este certificado no implica la descalificación de la oferta, pero si la imposibilidad de acogerse al beneficio que este otorga.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no fue necesaria debido a que, cumplido el plazo de 72 horas establecido en Cédula de Notificación N° 01 para la remisión, ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que en los ítems cotizados por 2 de las 3 firmas oferentes, existen diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución (ver Anexo 4), motivo por el cual se les ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos, notificación mediante. Se deja constancia que ambas firmas oferentes presentaron el desglose de precios en tiempo y forma.

Para dar seguimiento a la evaluación, se toma la oferta más conveniente desde el punto de vista económico, es decir, el de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Se analizó la composición de precios y aclaraciones presentadas por la misma, además, se realizó un cotejo de los precios ofertados con el de adjudicaciones realizadas por otras Instituciones para los mismos productos, publicadas en el portal de la DNCP, y se ha concluido que los precios cotizados son razonables, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

10. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC. 80002756-6;**

- Ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución.
- Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados.
- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
- No presenta ningún registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 04/2017 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS", ID N° 326.042**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la siguiente empresa:

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** con domicilio en la calle Paraíso esq. Yuasy'y B°. Terminal de la ciudad Asunción – Paraguay, por un monto total de **Gs. 14.305.880** (Guaraníes catorce millones trescientos cinco mil ochocientos ochenta) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogación imputable al **RUBRO 340- F.F. 30 y F.F. 10 - 001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.**

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas.----------

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

CGSS CONSULTORES

- **Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**

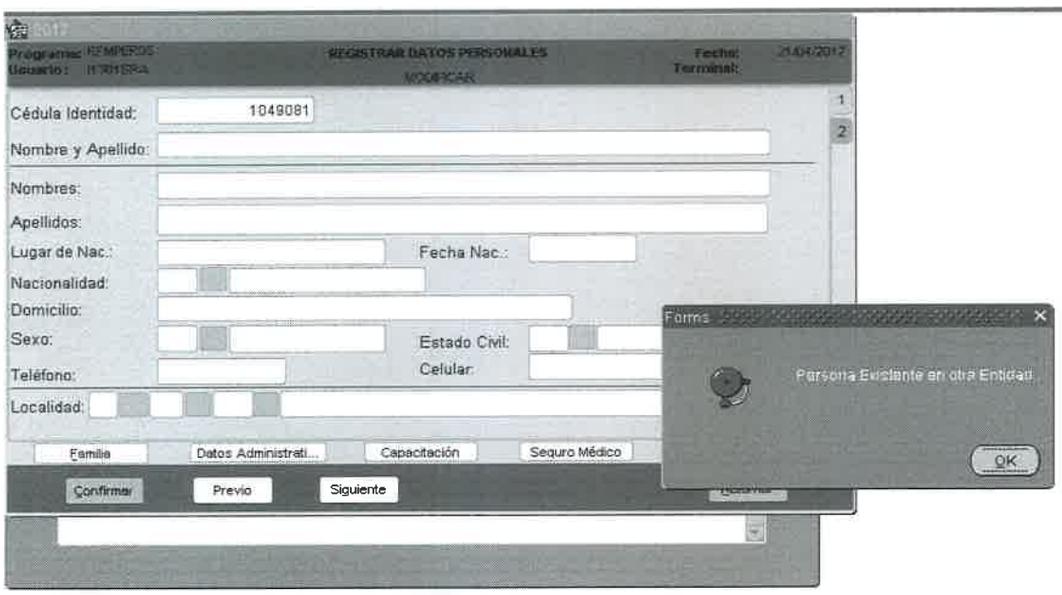

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL SITTE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

2017
Programa: PROGAR01
Usuario: WSANSPA

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 21/04/2017
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1049081	SA NCHEZ SARTORIO, CARLOS GABRIEL

DEVOLUCION DE APORTE, presione el boton VER AREL

Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2009	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D26	PRIMER SECRETARIO	161	SUELDOS	9	4.505	28/01/2009	09-TERMINO DE FU	24/08/2009	
PERMANENTE	2008	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D26	PRIMER SECRETARIO	161	SUELDOS	9	4.505	02/01/2008	09-TERMINO DE FU	31/12/2008	
PERMANENTE	2007	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D26	PRIMER SECRETARIO	161	SUELDOS	9	4.505	09/06/2007	35-REAPERTURA F	31/12/2007	
PERMANENTE	2007	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D26	PRIMER SECRETARIO	161	SUELDOS	9	4.505	01/01/2008	35-REAPERTURA F	01/01/2008	
PERMANENTE	2007	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161	SUELDOS	9	3.678	01/01/2007	08-ASCENSO	08/06/2007	
PERMANENTE	2006	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161	SUELDOS	9	3.678	25/01/2006	35-REAPERTURA F	31/12/2006	
PERMANENTE	2005	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	AUDITOR	161	SUELDOS	9	3.678	26/01/2005	35-REAPERTURA F		
PERMANENTE	2004	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161	SUELDOS	9	3.678	22/06/1999	35-REAPERTURA F	18/03/2005	
PERMANENTE	2003	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161	SUELDOS	9	3.678	22/06/1999	35-REAPERTURA F	31/12/2003	
PERMANENTE	2002	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161	SUELDOS	9	3.678	22/06/1999	35-REAPERTURA F	28/02/2003	
PERMANENTE	2001	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161	SUELDOS	9	3.678	22/06/1999	35-REAPERTURA F	31/12/2001	

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Nomos Service

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

DEPÓSITO TAJY

- **Osvaldo Noel Benitez Acosta – CI Nº 3707064**

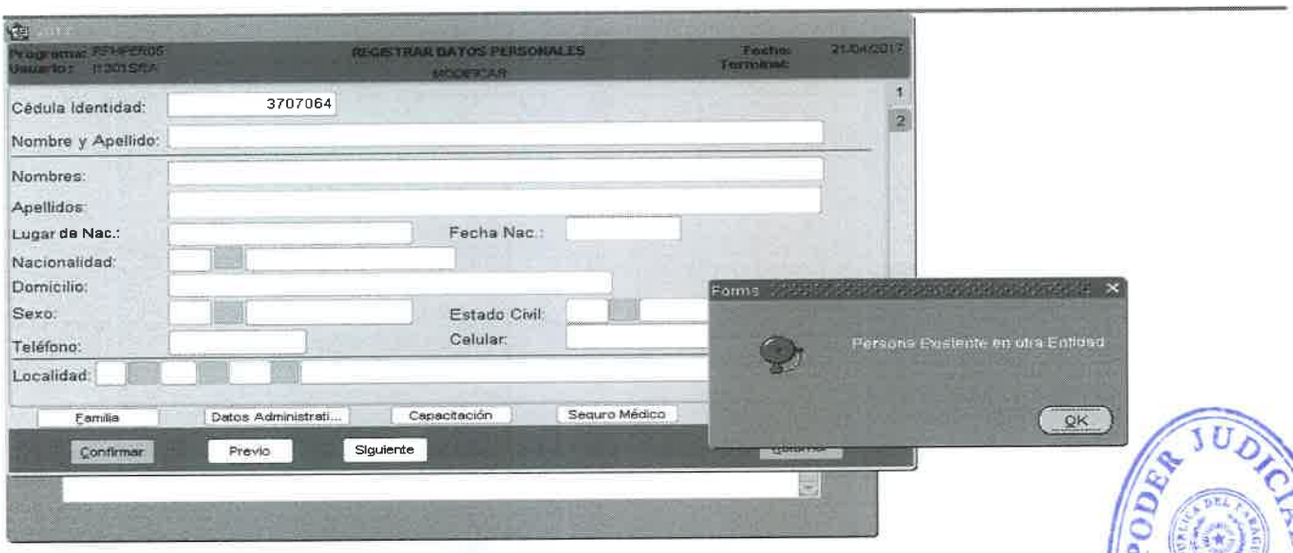

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

ción Ayuda Ventana

2017

Programa: RFCCSR01
Usuario: ROSTDRA

CONSULTA DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
CRCONES

Fecha: 21/04/2017
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
3707064	BENTEZ ACOSTA, OSVALDO NOEL

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2015	12	8	M.S.P.B.S.	XT1	TECNICO/A	141	CONTRATACIÓN DE		3.000.000	01/01/2015 - 31/12/2015	02-RENUNCIA	11/12/2015		1413200
CONTRATADO	2014	12	8	M.S.P.B.S.	XT1	TECNICO/A	141	CONTRATACIÓN DE		3.000.000	01/01/2014 - 31/12/2014	43-VENCIMIENTO D	31/12/2014		1413200
CONTRATADO	2013	12	8	M.S.P.B.S.	XT1	TECNICO/A	141	CONTRATACIÓN DE		3.000.000	01/01/2013 - 31/12/2013	43-VENCIMIENTO D	31/12/2013		1413200
CONTRATADO	2012	12	8	M.S.P.B.S.	XT1	TECNICO/A	141	CONTRATACIÓN DE		3.000.000	01/01/2012 - 31/12/2012	-			1451000
CONTRATADO	2011	12	8	M.S.P.B.S.	XT1	TECNICO/A	141	CONTRATACIÓN DE		2.273.000	15/06/2011 - 31/12/2011	-			1413200

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

- **Axel Corvalán – CI Nº 461997**

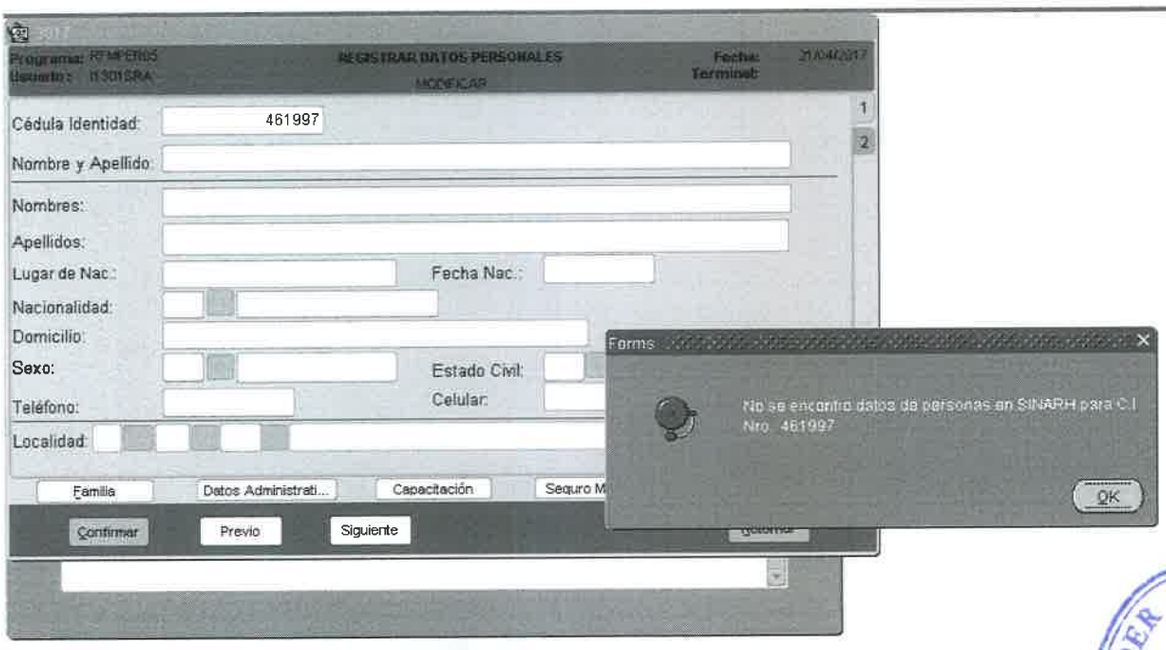

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

❖ **Diego Corvalán – CI Nº 75363**

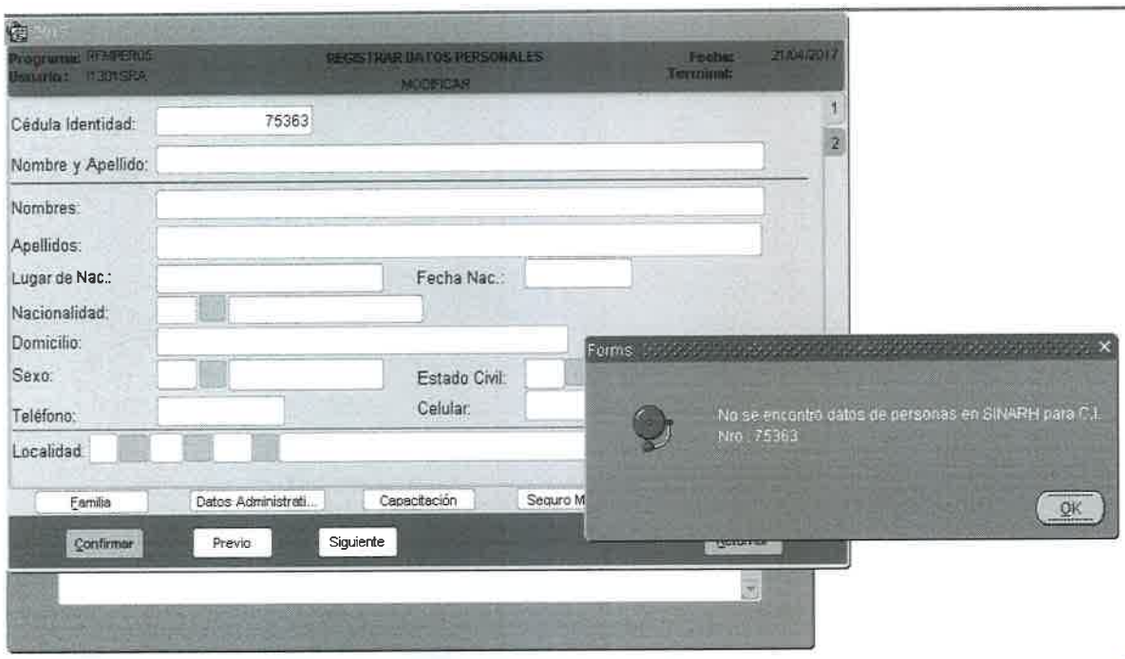

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

EMPRESA: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

REPORTE SIC - AMONESTACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

EMPORIO FERRETERIA S ... x

Tipo de Sanción:

Amonestacion

Fecha Desde:

01-01-2017

Fecha Hasta:

11-04-2017

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✔ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✔ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✔ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✔ Prueba con otras palabras más generales
- ✔ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✔ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Lic. German Balgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

EMPRESA: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

REPORTE SIC – INHABILITACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

EMPORIO FERRETERIA S.... ×

Tipo de Sanción:

Inhabilitacion

Fecha Desde:

01-01-2017

Fecha Hasta:

11-04-2017

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✔ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✔ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✔ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✔ Prueba con otras palabras más generales
- ✔ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✔ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

EMPRESA: CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio

REPORTE SIC – AMONESTACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:
CARLOS GABRIEL SANCH...

Tipo de Sanción:
Amonestacion

Fecha Desde:
01-01-2017

Fecha Hasta:
11-04-2017

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✔ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✔ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✔ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✔ Prueba con otras palabras más generales
- ✔ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✔ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

EMPRESA: CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio

REPORTE SIC – INHABILITACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor:

CARLOS GABRIEL SANCH ... x

Tipo de Sanción:

Inhabilitacion

Fecha Desde:

01-01-2017

Fecha Hasta:

11-04-2017

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✔ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✔ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✔ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✔ Prueba con otras palabras más generales
- ✔ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✔ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL • CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ • COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa Adjudicada: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Rubro: 340 - 10 - 001

Items	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	CABLE PORTÁTIL ELÉCTRICO	ROLLO	100	4.870	487.000
3	LAMPARA DE BAJO CONSUMO CON ROSCA GRUESA	UNIDAD	50	93.900	4.695.000
7	TUBO FLUORESCENTE DE 40 WATTS	UNIDAD	178	3.900	694.200
9	ARRANCADORES	UNIDAD	211	420	88.620
10	FICHA HEMBRA	UNIDAD	21	1.670	35.070
TOTAL					5.999.890

Rubro: 340 - 30 - 001

Items	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
2	LAMPARA FLUORESCENTE A PRESIÓN	UNIDAD	100	16.700	1.670.000
4	FOCO BOMBILA BAJO CONSUMO DE 8 WATTS	UNIDAD	100	14.190	1.419.000
5	FOCO DE BAJO CONSUMO DE 26 WATTS	UNIDAD	80	19.760	1.580.800
6	FOCO BOMBILLA DE BAJO CONSUMO A PRESIÓN	UNIDAD	24	10.850	260.400
8	TUBO FLUORESCENTE DE 20 WATTS	UNIDAD	790	3.900	3.081.000
9	ARRANCADORES	UNIDAD	9	420	3.780
11	FICHA MACHO	UNIDAD	23	1.670	38.410
12	FICHA TRIPLE	UNIDAD	10	4.870	48.700
13	CINTA AISLADORA ELÉCTRICA AUTOVULCANIZANTE	UNIDAD	30	4.940	148.200
14	PILA DE CUARZO	UNIDAD	10	5.570	55.700
TOTAL					8.305.990

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMAN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETEGHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 04-2017 3

Pilar, 24 de abril de 2017

OFERENTE	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** **RUC: 80002756 - 6**
LLAMADO	**CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD"** **ID Nº 326.042**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD", ID Nº 326.042.** La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 135 de la Ley 5.554 "Por la cual se aprobó el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", y de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP, en su Art. 1° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo."*

El informe solicitado deberá ser presentado adjunto a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.
PLAZO DE PRESENTACIÓN: MARTES 25 DE ABRIL DE 2017
HORARIO: DE 07:00 A 11:00 hs.

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Pilade Valoriani e/Cptán Zamphirópolos
Bº San Vicente
Correo Electrónico: admipilar@pj.gov.py

Teléf. (0786)230909
Pilar

Re: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 3

Emporio SA<emporio.ferre@gmail.com>

lun 24/04/2017 8:28

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Recibido
Axel Corvalán

El 24 de abril de 2017, 8:22, Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py> escribió:

BUENOS DÍAS
EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PILAR REMITE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 3, EN REFERENCIA AL LLAMADO: CD Nº 04/2017 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD", ID Nº 326.042.-
SE SOLICITA ACUSE DE RECIBO.-
BUEN RESTO DE JORNADA.

1

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: 021-560220/21/22/24
E-mail: emporio.ferre@gmail.com

Asunción, 24 de Abril de 2017

Señora

Abg. Sandra Marilín Rolón Aquino

Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Presente

Ref. CD Nº 04/2017 "Adquisición de Insumos de Electricidad" ID: 326042

En respuesta a su Nota Nº 04/2017, adjunto remitimos:

- Planilla de explicación detallada de la composición del precio ofertado de ítems solicitados.

Atentamente

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

.....

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
FECHA: 25-04-2017.-
HORA: 10:30.-
FIRMA:
ACLARACION: Ceferina Valenzuela
Auxiliar

2

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal Tel/Fax: 021-560220/21/22/24

Asunción - Paraguay E-mail: emporio.ferre@gmail.com

PLANILLA COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Costo del Bien	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad	Impuesto	Precio Unit. Gs. Iva Incl.
1	Cable portátil eléctrico	3.653	292	307	244	341	33	4.870
2	Lampara fluorescente	12.525	1.002	1.052	835	1.169	117	16.700
3	Foco económico	70.425	5.634	5.916	4.695	6.573	657	93.900
4	Foco económico	10.643	851	894	710	993	99	14.190
5	Foco económico	14.820	1.186	1.245	988	1.383	138	19.760
6	Foco económico	8.138	651	684	543	760	74	10.850
7	Tubo Fluorescente	2.925	234	246	195	273	27	3.900
8	Tubo Fluorescente	2.925	234	246	195	273	27	3.900
9	Arrancador para fluorescente	315	25	26	21	29	4	420
10	Ficha hembra	1.253	100	105	84	117	11	1.670
11	Ficha macho	1.253	100	105	84	117	11	1.670
12	Ficha adaptadora	3.653	292	307	244	341	33	4.870
13	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	3.705	296	311	247	346	35	4.940
14	Pilas de cuarzo	4.178	334	351	279	390	38	5.570

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 003/2017

FECHA: 02/05/2017

A: Lic. Eladio Aguilar, *Jefe de la Sección Contrataciones.*

DE: Abg. Juan Manuel Stete, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 03/2017 correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN INSUMOS DE ELECTRICIDAD."** ID N° 326.042. Así mismo solicita su dictamen correspondiente a la presente Evaluación.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

02-05-2017
10:00 Hs.

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN /SUOC/N° 04/2017

Pilar, 3 de mayo de 2017

Excelentísima
Presidente
Honorable Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Rosa Isabel Dejesus Quiñonez
E. S. D.

EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el ***Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 03/2017***, referente al proceso de contratación ***por la modalidad de Contratación Directa N° 04/2017*** - **ID Nº 326.042** ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD"***. La SUOC ha recibido el presente Acta de Evaluación de Ofertas en fecha ***02/05/2017.***

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo; la SUOC entiende que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes asentados en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta dicha Ley; POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7…revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".***----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:…; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación…, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario…"----------

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

El acto de apertura de sobres se realizó el día **31** ***de marzo de 2017***, en la Sala de Juicios Orales del Primer Piso.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 06/2017***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada Nº: 329.-
Fecha: 03-05-2017.-
Hora: 10:44.-
Firma:
Ceferina Valenzuela
Auxiliar